



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

ACUERDO NÚMERO No. 063

(14 de noviembre de 2024)

Por el cual se adopta una determinación sobre el costo de la matrícula para la promoción XXIII del curso Técnico Auxiliar en Enfermería que ofrecerá la Escuela de Auxiliares durante la vigencia 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 006 de enero 21 de 2002 emanado del Honorable Consejo Superior se aprobaron y reconocieron los programas de la Escuela de Auxiliares como una actividad de educación no formal en salud. Que, el artículo 3 del Acuerdo No. 006 establece que, "Financieramente todos los programas que se ofrezcan serán autofinanciados y los recursos que de ellos se generen serán parte del presupuesto del CESUN el cual depende de la VIPRI".

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 092 del 14 de diciembre de 2005 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario, estableció el costo de la matrícula en 6.8 salarios mínimos vigentes. Que, el artículo 3 del Acuerdo No. 092 estableció que, "El valor de la matrícula se podrá cancelar por cuotas de la siguiente manera: 40% el día de la matrícula y tres cuotas cada una del 20%, pagaderas a los 60, 128 y 180 días".

Que, mediante Acuerdo No. 130 del 3 de diciembre de 2007 el Honorable Consejo Superior modificó el artículo 2 del Acuerdo No. 092 de 2005, en el sentido de "...establecer en 6.01 salarios mínimos vigentes el valor de la matrícula para los cursos de Auxiliar en Enfermería de conformidad con el salario mínimo que se establezca para la vigencia del 2008", además estableció que "Para los años subsiguientes, el costo de matrícula deberá ajustarse al valor del IPC vigente".

Que con el ánimo de contribuir con la economía de las familias de los aspirantes y, teniendo en cuenta las directrices promovidas tanto a nivel nacional, como regional e Institucional y los requerimientos presentados por parte de los estudiantes de la Escuela de Auxiliares en Salud y padres de familia, que en su gran mayoría pertenecen a los estratos 1 y 2 más vulnerables del municipio de Pasto y de los Departamentos de Nariño y Putumayo, desde el año 2020 se han estado realizando los estudios y análisis presupuestales pertinentes conjuntamente entre el CESUN y la Administración Central de la Universidad, para mantener el costo de la matrícula del curso Técnico Auxiliar en Enfermería en \$ 5.275.596 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 057 del 25 de noviembre de 2021, No. 013 del 23 de marzo de 2023 y No. 047 del 12 de octubre de 2023 autorizó mantener el costo de la matrícula del curso de Auxiliar en Enfermería para las promociones XX-2022 y XXI-2023 y XXII-2024 respectivamente, en \$ 5.275.596 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020.

Que una vez enviada la propuesta financiera por parte del CESUN a la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad, mediante Memorando OPD-DIE-504 del 3 de octubre de 2024 se otorgó la viabilidad técnica respetiva, en la cual se sustenta mantener el costo de la matrícula para la promoción XXIII-2025 del curso Técnico Auxiliar en Enfermería, en \$ 5.275.600 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020.

Que por lo anterior, el Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño, mediante Proposición 041 del 3 de octubre de 2024, recomendó autorizar mantener el costo de la matrícula para la promoción XXIII del curso Técnico Auxiliar en Enfermería que ofrecerá la Escuela de Auxiliares durante la vigencia 2025, en \$ 5.275.600 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020, teniendo en cuenta la viabilidad financiera OPD-DIE-504 del 3 de octubre de



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

2024 expedida por la Dirección de Planeación y Desarrollo.

Que el Consejo Superior en sesión del 24 de octubre del presente año, estudió la Proposición 041 del 3 de octubre de 2024 y al respeto, consideró pertinente aplazar la discusión de la propuesta para la próxima sesión y que la misma sea sustentada por el personal de dirección del CESUN. A dicha reunión, igualmente, se invitaría a la Facultad de Ciencias de la Salud, con el propósito de que se rinda un informe sobre el enfoque que se dará en el futuro a los cursos de Auxiliares en Enfermería y trazar una ruta metodológica, en tanto que algunos Consiliarios, consideran que la Universidad de Nariño debe proyectarse y trazar un estudio hacia la creación de una carrera profesional propia de la Institución en esa área.

Que las directivas del CESUN y de la Facultad de Ciencias de la Salud, sustentaron que se ha dado inicio al estudio que permita proyectar un programa profesional en el área en mención, así como también, las razones por las cuales se establece el costo de matrícula en un curso técnico.

Que los Consiliarios consideraron pertinente aprobar la petición del CESUN, contenida en la Proposición 041, por última vez y determinaron que, con ello, dichos cursos finalizarían en estar a cargo del CESUN. En ese sentido se exhorta a las dos unidades, preparar el proyecto de solicitud de registro calificado, para la creación de un programa profesional propio en esa área.


Que este Organismo, avala el proyecto presentado, teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas; en virtud de lo anterior;


ACUERDA:

- Artículo 1.** Autorizar mantener, por última vez, el costo de la matrícula para la promoción XXIII del curso Técnico Auxiliar en Enfermería que ofrecerá la Escuela de Auxiliares durante la vigencia 2025, en \$ 5.275.600 correspondientes a 6.01 salarios mínimos del año 2020.
- Artículo 2.** El Curso de Técnico de Auxiliar en Enfermería, estará adscrito por última vez al CESUN con dicha promoción.
- Artículo 3.** Exhortar al Centro de Estudios en Salud y a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que prepare un proyecto de registro calificado, para la creación de un programa profesional propio en esa área.
- Artículo 3.** Tesorería, Contabilidad, CESUN, Escuela de Auxiliares en Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de octubre de 2024.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Presidente


FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
Secretaría General

Proyectó: CESUN
Transcribió: Lolita Estrada, Profesional Universitario